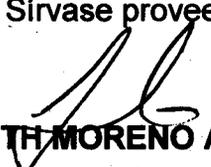


PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
DEMANDANTE: FÉLIX RAMÓN PLATA GARCÍA y OTROS  
CAUSANTE: CILIA GARCÍA DE PLATA  
RADICACIÓN: 2016-00469

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 09 de febrero de 2.017. Al despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por la Directora de Registros Públicos de la Cámara de Comercio, obrante a folios 7 al 13, y del oficio allegado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, obrante a folios 14 al 20, relacionados con el trámite dado a las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad tomó nota del embargo decretado, se dispone:

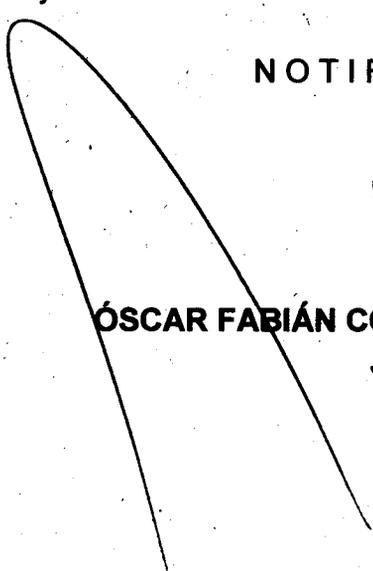
**DECRETAR** el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-13286 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del causante.

Se designa como secuestre a MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO, auxiliar de la lista oficial de este Juzgado.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisionar al Inspector de Policía de esta ciudad – Reparto-, quien deberá comunicarle al auxiliar de justicia la designación efectuada y podrá fijarle honorarios provisionales a éste. **Librese** el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

**Adviértasele** al respectivo inspector de Policía que en el evento de que el Secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar a otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	
<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</b>	
<b>DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>	
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó	A
por ESTADO No. <u>11</u>	230
del <u>15 FEB 2017</u>	—
	
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b>	
Secretaria	
	EZ

NB/